

consejo directivo



ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

V Reunión



Washington, D. C.  
9-22 octubre 1953

CD7/14 (Esp.)  
2 septiembre 1953  
ORIGINAL: ESPANOL

Tema 32: ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA

En cumplimiento del párrafo c del Artículo 14 del Reglamento del Consejo Directivo, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha incluido el tema a que se refiere este documento en el Proyecto de Programa de Temas de la VII Reunión del Consejo Directivo, de conformidad con los deseos del Gobierno de Chile expresados en su comunicación de fecha 30 de julio de 1953, que se transcribe a continuación:

"Santiago, 30 de julio de 1953.

"Señor Dr. Fred L. Soper  
Director, Oficina Sanitaria Panamericana  
Washington, D. C.

"Estimado Doctor Soper:

"Como Ud. recordará, en la IV Reunión Oficial del Comité Internacional de Control del Convenio Sanitario entre Bolivia, Chile y Perú, verificada recientemente en la ciudad de Arica, se discutieron en forma muy amplia las dificultades que se presentan en ciertas oportunidades, para la adquisición de insecticidas, ya sea por la necesidad de gestionar prioridad de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de internación en los países en que tienen problemas de esta índole o bien, por existir prohibición de exportación en los países productores.

"Por tal motivo, en cumplimiento a un Acuerdo adoptado en la mencionada Reunión, me es grato rogar a Ud. se sirva hacer incluir este tema en el orden del día de la próxima reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, para que sea posible adoptar una Resolución a este respecto, que facilite a los organismos de salud pública, la adquisición de insecticidas.

Saluda atentamente a Ud.

(firmado) Dr. Hernán Urzúa M.  
Director General del Servicio Nacional de Salud."



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

V Reunión



Washington, D. C.  
9-22 octubre 1953

CD7/14 (Esp.)  
ADDENDUM I  
24 septiembre 1953  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 32: ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA

Proyecto de Resolución  
Presentado por el Representante de Chile

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

La comunicación del Director General del Servicio Nacional de Salud de Chile sobre las dificultades que se presentan en ciertas oportunidades para la adquisición de insecticidas por la necesidad de gestionar prioridad de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de inter-nación o por existir prohibición en exportación en los países productores;

Las Resoluciones WHA 4-30 y XXXVI aprobadas por la IV Asamblea Mundial de la Salud y la V Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, respectivamente, como también los Acuerdos adoptados por la III y la IV Reunión del Comité de Control del Convenio Sanitario entre Bolivia, Chile y Perú, que se refieren a diversos aspectos de este mismo tema;

La necesidad de seguir estimulando en forma cada vez más intensa el empleo de los insecticidas, dada su probada efectividad para la prevención de numerosas enfermedades que afectan en forma grave a algunos países del continente americano con evidente repercusión sobre sus condiciones económico-sociales; y

El control que establecen en ciertas oportunidades los países productores para la exportación de estas substancias.

RESUELVE:

1. Recomendar a los Países Miembros que envíen a la Oficina Sanitaria Panamericana antes del mes de diciembre de cada año las cuotas anuales de insecticidas que requieren para el desarrollo de sus campañas.

2. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe en sus gestiones ante los Gobiernos de los países productores de insecticidas para obtener las facilidades necesarias para su exportación sin ninguna restricción.

3. Recomendar a los Países Miembros de la Organización Sanitaria Panamericana la otorgación permanente de prioridades de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de internación para los insecticidas; con lo cual contribuirán en forma efectiva al mejoramiento económico y social de sus poblaciones.

4. Expresar una vez más en nombre de la Organización Sanitaria Panamericana un voto de agradecimiento a los Gobiernos de todos los países productores por la cooperación que prestan a este respecto.



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA  
VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD  
V Reunión



Washington, D. C.  
9-22 octubre 1953

CD7/14 (Esp.)  
ADDENDUM II  
24 septiembre 1953  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 32: ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA

Los proyectos de resolución presentados por el Representante de Chile sobre los Temas 32 y 33 hacen referencia a los acuerdos adoptados por la III y la IV Reunión del Comité de Control del Convenio Sanitario entre Bolivia, Chile y Perú. Para información de los señores Representantes se cita a continuación el texto de dichos acuerdos.

III Reunión, La Paz, Bolivia, marzo de 1952

- (11) Se resolvió solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que gestione prioridad de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de internación para la adquisición de insecticidas por los organismos de salud pública, ante los Gobiernos de los países signatarios en que existen problemas de esta índole.
- (12) Se acordó solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que gestione de las compañías comerciales de aeronavegación que mantienen líneas entre los países signatarios, la obtención de facilidades de transporte y prioridades de embarque para los materiales destinados al cumplimiento del Convenio.

IV Reunión, Arica, Chile, julio de 1953

5. La Cuarta Reunión Oficial resuelve plantear a los señores Delegados de sus respectivos Gobiernos ante el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, los problemas referentes a prioridad de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de internación para la adquisición de insecticidas por los organismos de salud pública, de conformidad con el Acuerdo 11º de la Tercera Reunión Oficial de La Paz.

Idéntica resolución se adopta en lo que se refiere al Acuerdo 12º de la Tercera Reunión, con el propósito de que ambas resoluciones puedan ser incorporadas a la Agenda de la Conferencia Sanitaria Panamericana de 1954.